# ACTA No.

# REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ACADEMIA DE AVIACIÓN INTERNACIONAL SAS

En Cali, el 19 hoy de marzo de 2024 las 9:00 am, se reunió de forma ordinaria la Asamblea General de Accionistas de la sociedad ACADEMIA DE AVIACIÓN INTERNACIONAL S.A.S., de forma presencial en el domicilio principal de la sociedad. La convocatoria fue realizada por el representante legal de la sociedad mediante comunicación escrita dirigida a los accionistas el día 16/03/2023.

Los accionistas presentes y/o representados en la presente Asamblea son los siguientes**:**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Accionista** | **No.****Acciones** | **Representado****por** | **Identificación** | **En calidad****de** |
| Catalina CampoFerro | 28.000 | María Alejandra Hernández | C.C. 1125003200 | ApoderadoEspecial |
| Carlos Andrés Vallejo Parra | 28.000 | Andrés Aranguren | C.C. 79.248.675 | Apoderado Especial |
| **Total** | 56.000 |  |  |  |

El orden del día propuesto para esta reunión es el siguiente:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del presidente y secretario de la reunión.
4. Presentación del informe de gestión del año 2022.
5. Presentación y aprobación de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022
6. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
7. Proposiciones y varios.
8. Aprobación del acta.

A continuación, se dio trámite al orden del día así:

# VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La señora Catalina Campo Ferro al igual que el señor Carlos Andrés Vallejo confirieron poder especial, a María Alejandra Hernández y Andrés Aranguren respectivamente.

Por lo anterior, se verificó que se encontraban presentes y debidamente representadas las Cincuenta y Seis mil (56.000) acciones que representan el 100% del total de las acciones suscritas y pagadas en que se divide el capital de la sociedad y que por tanto hay quórum para deliberar y para decidir válidamente.

En la reunión, también está presente el señor Carlos Andrés Vallejo Parra en calidad de representante legal de la sociedad

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

# Se solicita la palabra. Con el fin de indicar que el punto 7 “proposiciones y varios” se va a poner en consideración de la Asamblea varios puntos, entre estos la aprobación de la acción social de responsabilidad en contra del representante legal Carlos Andrés Vallejo.

# NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

En este estado de la reunión se propone que sea nombrado como presidente de la reunión el señor Andrés Aranguren y como secretaria María Alejandra Hernández. Sometida a la consideración de la Asamblea de Accionistas la anterior proposición, esta fue aprobada en forma unánime, es decir con el voto favorable del total de los accionistas que representan el 100% de las acciones en que se divide el capital suscrito y pagado de la Sociedad.

# PRESENTACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2022.

# En este estado de la reunión el presidente otorga la palabra al representante legal de la sociedad, esto es, el señor Carlos Andrés Vallejo, quien procedió a dar lectura al informe de gestión.

# Una vez finalizada la intervención del representante legal el presidente de la reunión otorgó el uso de la palabra a los accionistas para que expresaran el sentido de su voto. La apoderada de la accionista Catalina Campo intervino y solicitó que lo siguiente quedara a manera de constancia en el Acta:

# En representación de la accionista Catalina Campo no se aprueba el informe de gestión, teniendo en cuenta particularmente que el mismo no fue entregado durante el derecho de inspección a pesar de ser solicitado, en una clara vulneración de este derecho, por lo cual no ha sido posible contrastar la información del mismo con los documentos de la sociedad.

# Al respecto, se debe tener en cuenta el artículo 23 de los Estatutos, el cual señala “Artículo 23 Derecho de inspección: (…) En desarrollo de esta prerrogativa, los accionistas podrán solicitar toda la información que consideren relevante para pronunciarse con conocimiento de causa, acerca de las determinaciones sometidas a consideración del máximo órgano social, así como para el adecuado ejercicio de los derechos inherentes a las acciones de que son titulares. Los administradores deberán suministrarles a los accionistas, en forma inmediata la totalidad de la información solicitada para el ejercicio de su derecho de inspección.”

# El artículo de los Estatutos se encuentra alineado con lo establecido en el artículo 447 del Código de Comercio el cual señala al regular el derecho de inspección que “Los documentos indicados en el artículo anterior, junto con los libros y demás comprobantes exigidos por la ley, deberán ponerse a disposición de los accionistas en las oficinas de la administración,” dentro de los documentos que se enuncian en el artículo 446 se encuentra:

# 4) Un informe escrito del representante legal sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea.

# Por lo anterior, es evidente que a pesar de estar obligado a entregar el informe de gestión durante el derecho de inspección, el represente legal no lo hizo, por lo cual mi representada no pudo documentarse suficiente y adecuadamente, sobre el estado de la sociedad y no pudo contrastar la información que se presenta el día de hoy con los demás documentos de la sociedad, vulnerándose así su derecho de inspección y llevando conducentemente a la imposibilidad de aprobar el informe de gestión, que no conoce.

# Adicional a lo señalado, y como se reiterará más adelante, durante el derecho de inspección se encontraron inconsistencias en los balances de la sociedad, tal y como fue señalado por Katherine Rámirez, en el informe realizado y que se solicita sea adjuntado a la presente acta. Dicha situación imposibilita aún más la aprobación de cualquier informe de gestión.

|  |
| --- |
| **Votación** |
| **Accionistas** | **Sentido del voto** |
| Catalina Campo | Negativo |
| Carlos Vallejo | Positivo |

Así las cosas, sometida a la consideración de la Asamblea de Accionistas la anterior proposición, esta NO fue aprobada.

# PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

# En este estado de la reunión el presidente le otorga el uso de la palabra a la contadora de la sociedad para que presente los estados financieros con corte a 31/12/2023, quien efectivamente lo hace.

# El presidente de la reunión pone en consideración de la asamblea general de accionistas la aprobación de los estados financieros previamente presentados.

# La apoderada de la Accionista Catalina Campo toma la palabra y manifiesta que el voto es negativo teniendo en cuenta lo siguiente, que solicita quede como constancia en el Acta:

# En primer lugar, no es posible aprobar los EEFF por mi representada, teniendo en cuenta las inconsistencias contables y financieras encontradas durante el derecho de inspección realizado por la contadora Katherine Ramírez, detalladas en el informe presentado por esta y que se solicita nuevamente se anexe al Acta. Al respecto me permito leer el informe.

# Como se puede observar, resulta preocupante que la información reportada a la DIAN no sea compatible con lo que aparece en los EEFF, y que incluso, lleve a la existencia de ganancias, y no de perdidas como se indica en el informe de gestión y en los EEFF.

# En segundo lugar, se debe tener en cuenta que desde los EEFF de 2019 se han encontrado inconsistencias en estos, que no se tiene conocimiento si se han corregido. Tampoco ha sido posible conocer los soportes de diferentes partidas, como es el pasivo a favor del Accionista y Administrador de la sociedad Carlos Vallejo, préstamo que de la revisión de las actas de la sociedad, se evidencia nunca fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas y que asciende a más de 1.000.000.000.

# En tercer lugar, se puede observar discrepancias entre la información que se presenta a la Cámara de Comercio y lo que se refleja en los EEFF.

# Por todo lo anterior, no resulta factible para mi representada aprobar los EEFF.

|  |
| --- |
| **Votación** |
| **Accionista** | **Sentido del voto** |
| Catalina Campo | Negativo |
| Carlos Vallejo | Positivo |

Así las cosas, sometida a la consideración de la Asamblea de Accionistas la anterior proposición, esta NO fue aprobada.

1. **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.**

En este punto el presidente aclara que no existe proyecto de distribución de utilidades dada las pérdidas de la compañía

1. **PROPOSICIONES Y VARIOS.**

**Señor presidente, pido la palabra. Informo que en representación de la señora Catalina Campo, solicito se ponga a consideración de la Asamblea los siguientes puntos.**

1. **Se apruebe la Acción Social de Responsabilidad en contra del representante legal Carlos Vallejo en los términos del artículo 25 de la Ley 222 de 1995, como consecuencia de las inconsistencias contables encontradas durante el derecho de inspección y el incumplimiento en sus deberes establecidos en el artículo 23 de la ley indicada, en particular:**
* **Al no velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias.**

**Frente a este punto se resalta, las irregularidades en los libros de accionistas y de actas en donde se pudo evidenciar lo siguiente:**

* **En el libro de accionistas, se evidencia que no se cumplió en debida forma la orden judicial de embargo, de las acciones del señor Vallejo, teniendo en cuenta que En la hoja No. 60 de fecha 14 de agosto de 2019, siendo la más reciente, en donde se refleja el aumento de capital, (14.000 acciones suscritas y pagadas de cada accionista), no aparece el embargo, a pesar de que el oficio que lo ordenó es posterior a esta fecha.**

**En efecto, el embargo ordenado por oficio No. 1167 Juzgado de 6 de Familia 20 de agosto de 2020 aparece registrado en la hoja 58, no obstante, en esta hoja no se encontraban actualizadas el número de acciones del señor Vallejo, de acuerdo con el aumento de capital aprobado el 14 de agosto de 2019.**

* **Así mismo en libro de registro de accionistas, las hojas numeradas por la CCC pasan de la 0003 a la 000051 - no hay hojas 004 a 00050 - se retoma el consecutivo del libro en la hoja 000051**
* **Respecto al libro de actas se encuentra que:**
* **Varias actas no se encuentran firmadas o se encuentran firmadas con firma escaneada, lo cual no tiene validez de acuerdo con diferentes conceptos de la Superintendencia de Sociedades, en particular el acta 19 por medio de la cual se indica se aprobó un leasing**
* **A partir de Acta 18 las hojas del libro de actas no se encuentran registradas ante la Cámara de Comercio.**
* **A pesar de que la superintendencia ha sido clara en indicar que las grabaciones no suplen las actas, las cuales siempre se deben realizar, no consta acta suscrita del año pasado ni la de la Asamblea del 28 de abril de 2021.**
* **En el año 2016 no aparece el acta de la Asamblea Ordinaria, por lo cual no hay constancia de que se hubieran aprobado los estados financieros del año 2015. Solo aparece un acta de asamblea extraordinaria en mayo, en donde se autorizó el cambio de la razón social.**
* **Desde el año 2016 hasta el año 2020, no aparece en las actas de Asamblea que se haya presentado informe de gestión por parte del representante legal, o que el mismo fuera aprobado por la Asamblea.**
* **No dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección, el cual se ha vulnerado de manera sistemática, al respecto se pone de presente, año a año se ha venido vulnerando el derecho de inspección de mi representada, negando los documentos y**

**Al respecto, en el último derecho de inspección a pesar de ser solicitado no fue entregado:**

1. **El Informe de gestión del representante legal**
2. **El informe de la revisoría fiscal**
3. **El inventario de alumnos 2023-2022**

**Adicionalmente a pesar de que los Estatutos indican que el derecho de inspección se puede ejercer durante todo el año, la administración lo limito a los días 12, 13, 14, 15 y 16, incluso, en contra de los mínimos de la legislación que indican que el derecho de inspección se puede realizar como mínimo los 5 días hábiles anteriores de la Asamblea.**

**Así mismo, el representante legal estableció horarios, y condiciones que de acuerdo con los Estatutos y la ley solo lo puede hacer la Asamblea.**

**Por lo anterior se evidencia una clara vulneración al derecho de inspección de mi representada.**

**Por último, frente a la obligación de abstenerse de participar, en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la junta de socios o asamblea general de accionistas, como se puede ver en los prestamos realizados a si mismo, así como los actos con la Corporación Escuela Superior de Administración, de la cual él también es administrador.**

**2. Teniendo en cuenta que no fue aprobada la acción propuesta se solicita se ponga a consideración de la Asamblea la remoción del Representante Legal, teniendo en cuenta las razones enunciadas en el punto anterior y se nombre un representante legal que de tranquilidad a ambos accionistas.**

**3.Por último, teniendo en cuenta las inconsistencias presentadas se solicita se ponga a consideración de la Asamblea aprobar la ejecución de un dictamen contable forense, por una firma independiente y especializada, en donde revise todas las cuentas de las sociedad.**

 **4.Debido a que el Revisor Fiscal no fue nombrado de forma permanente, se solicita se cite a Asamblea extraordinaria en donde la Asamblea nombre uno nuevo, para lo cual ambos accionistas deberán presentar una propuesta.**

De la Reunión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, queda registro en audio y video.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:00 p.m. el Presidente declaró clausurada la sesión.

ANDRÉS ARANGUREN MUÑOZ

Presidente Secretario